

INFORME TRANSPARENCIA ASOCIACION DOGPOINT 2019

En **Asociación Dogpoint** cumplimos con la ley de transparencia Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tenemos como pilar fundamental la transparencia en lo que hacemos en nuestra organización y en nuestras actividades.

Somos capaces de demostrar lo que hacemos, comunicarlo y todo **CON TRANSPARENCIA**.

Tan importante es lo que hacemos, como la forma de hacerlo y transmitirlo.

Desde nuestra organización nos sentimos en la responsabilidad y en el compromiso de explicar, detallar y mostrar el destino de nuestros fondos, cómo, dónde y qué hacemos con ellos.

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA APLICADOS

PRINCIPIOS	VALIDACION
BLOQUE I ORGANIZACION	TRANSPARENTE 
BLOQUE II ACTIVIDAD	TRANSPARENTE 
BLOQUE III CUENTAS	TRANSPARENTE 
BLOQUE IV COMUNICACION	TRANSPARENTE 
BLOQUE V OTROS	TRANSPARENTE 

BLOQUE I.- ORGANIZACIÓN- JUNTA DIRECTIVA

- **ENTIDAD:**

Nuestra actividad la llevamos a cabo mediante una entidad legalmente constituida según la ley 1/2002, inscrita inicialmente en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente la asociación amplió su ámbito de actuación y fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 615950 desde la fecha 3 de agosto del 2018.

Todo el funcionamiento de la entidad está regulado en los estatutos aprobados democráticamente e inscritos en el registro nacional, estos son públicos y se pueden consultar en nuestra web.

- **La JUNTA DIRECTIVA:**

La junta directiva, está aprobada e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, publicamos los cargos en la web y éstos son renovados según establecen los estatutos.

Los cargos de la junta directiva son **gratuitos y voluntarios**

Actualmente los cargos vigentes son:

Presidenta: Olivia de Matteis

Vicepresidente: Carlos González Sacristán

Secretario: Guillermo Lobo Sánchez

BLOQUE II.- NUESTRA ACTIVIDAD

La existencia de nuestra Asociación tiene como **FINES:**

- Entrenamos y entregamos perros de asistencia en todas las modalidades expuestas en la Ley 6/2017, de 5 de julio, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisen el acompañamiento de perros de asistencia.
- Desarrollamos actividades que promueven la autonomía y la seguridad de personas con discapacidad.
- Difusión de las Intervenciones Asistidas con Animales y el desarrollo de programas de esta índole y la de la integración conjunta de personas y perros en situación de dificultad, en la sociedad actual.
- Difusión de la información sobre educación animal, la tenencia responsable y sus beneficios.
- La protección de animales domésticos, de granja, salvajes y del medio ambiente.
- Promocionamos las adopciones de los animales acogidos o de cualquier otro del que se tenga noticia.

Para ello la **Asociación** ha llevado a cabo en el **ejercicio 2019** las siguientes

ACTIVIDADES:

- 1. Terapias Asistidas con Animales para personas con Daño Cerebral Adquirido.** Esta actividad consiste en sesiones **individuales** de terapia asistida con animales. Pretendemos con ello mejorar el bienestar emocional y la rehabilitación de estas personas que tienen altas necesidades de apoyo y lo hacemos con perros especialmente entrenados.
- 2. Perros de Asistencia para niños con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA).** A través de esta actividad hemos atendido a familias con hijos menores TEA. Hemos entregado **perros de asistencia** previamente entrenados a familias cuyos hijos precisan del acompañamiento de perros de asistencia.
- 3. Taller de concienciación sobre Diversidad Funcional y Perros de Asistencia.** El objetivo ha sido concienciar sobre la existencia de personas con distintas capacidades, poner en conocimiento la existencia de los Perros de Asistencia para personas con Diversidad Funcional.

> A QUIEN NOS DIRIGIMOS:

Tal y como se deduce de nuestras actividades, **DogPoint** se dirige en primer término a cualquier colectivo relacionado con la discapacidad (afectados, familias, terapeutas, cuidadores no profesionales...). Nos hemos centrado, principalmente, en las personas con daño cerebral adquirido, familias con hijos con TEA.

Por otro lado, nos dirigimos a propietarios de animales domésticos, más concretamente a los propietarios de perros.

Y también, pretendemos llegar a toda la sociedad para su concienciación en los términos de nuestros fines estatutarios.

BLOQUE III CUENTAS

Nuestras cuentas elaboradas por una asesoría especializada en Asociaciones son aprobadas en asamblea todos los años según establece la ley 1/2002.

INGRESOS

Desde **ASOCIACION DOGPOINT** queremos mostrar nuestros ingresos y gastos del ejercicio, así como la aplicación de los fondos en las actividades.

Nuestras fuentes de ingresos son:

INGRESOS	IMPORTE
DONACIONES	14.385,39
TERAPIAS IMPARTIDAS	17.267,52
TOTAL	31.652,91

GASTOS:

GASTOS	IMPORTE	%
GASTOS ESTRUCTURA	3.178,11	11,73%
GASTOS ACTIVIDADES	23.904,48	88,27%
TOTAL GASTOS AÑO	27.082,59	100%
GASTOS TERAPIAS	17.425,53	
GASTOS PERROS ASISTENCIA	6.478,95	
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD	23.904,48	88,27%



BLOQUE IV: Comunicación a socios

Nuestra entidad convoca todos los años asamblea para aprobación de cuentas.

Tiene distintos medios de comunicación: web, newsletter, revista,

Y se usa la web para comunicar datos de los cargos junta, actividades que se realizan y datos económicos.

BLOQUE V: OTROS

La entidad para poder mostrar transparencia, cumple con otras normas y obligaciones

- Cumple con la Ley de protección de datos (Reglamento UE 2016 /679).
- Tiene un reglamento interno aprobado en asamblea.
- Cumple con la ley de voluntariado (Ley 45/2015 de 14 octubre).

- Tiene seguros contratados para voluntarios.
- Tiene un código ético de buenas prácticas
- Nuestra contabilidad está elaborada por una empresa especializada en entidades del tercer Sector.

*Informe elaborado y validado por Asesoría Debe Haber Asociaciones SL, empresa especializada en el Tercer Sector, y concedora de las obligaciones a cumplir para mostrar **TRANSPARENCIA**.*

NUESTRA ONG TIENE COMPROMISO CON NUESTROS SOCIOS, COLABORADORES

Y DONANTES DE CUMPLIR CON LA TRANSPARENCIA

